

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de junio del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO PÉREZ CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2014 00486
ASUNTO	NO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

De conformidad con la solicitud que obra a folios 125, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso, a **NO ACEPTAR** la **RENUNCIA AL PODER** que hace la Dra. **ANA CIELO BUSTAMANTE TRUJILLO**, toda vez que esta renuncia no está acompañada de la comunicación enviada al poderdante como lo establece dicho artículo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria